

REF.: APRUEBA ACTA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 09 Y 10 DE MAYO DE 2023, DEL COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE Y PROPONE LO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0933

SANTIAGO, 10 de julio de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el Decreto N° 11, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; el artículo N° 3 inciso 7° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en las Resoluciones Exentas N° 2588 de 2017, N° 2611 de 2017 y N°420 de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y el D.S. N°2 de 2023, del Ministerio de las Artes, Cultura y Patrimonio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los artículos 22° y 23° de la Ley N° 21.045, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante "el Servicio", es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.
- 2.- Que, de acuerdo con los lineamientos en torno al patrimonio, plasmados en la Ley 21.045 y la *Política Cultural 2017-2022*, la gestión, toma de decisión y la aplicación de instrumentos debe considerar instancias de participación ciudadana, e instancias que propicien la coordinación intersectorial en la gestión pública.
- 3.- Que, a su vez, según lo establecido en el inciso final del numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, corresponde al Estado la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.
- 4.- Que, asimismo, nuestro país ratificó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) -en adelante también "la Convención"-, instrumento internacional promulgado mediante el Decreto N° 11 de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 5.- Que, por su parte, los artículos 11 y 12 de la Convención prescriben que incumbe a cada Estado Parte adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, entre las que se encuentra la confección, con arreglo a su propia situación, de uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, en orden a asegurar su identificación con fines de salvaguardia. A su vez, el artículo 13 de la Convención señala que para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por -entre otras medidas- designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, así como adoptará medidas de orden jurídico, administrativo, técnico y financiero para crear instituciones de documentación del patrimonio cultural inmaterial.

6.- Que, en el marco de sus funciones legales, políticas institucionales y obligaciones internacionales asumidas por el Estado chileno, y con arreglo a las disposiciones de la citada Convención de UNESCO, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante “el Consejo”, creó el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuya regulación actual fue establecida mediante Resolución Exenta N° 420 de 2018, y que consideró la regulación del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

7.- Que el artículo 39 de la referida Ley N° 21.045, establece que “La Subsecretaría de las Culturas, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio, en que se entenderá sucesor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio del Patrimonio Cultural, según corresponda”.

8.- Que, de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N° 420 de 2018 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Proceso para la Salvaguardia, consiste en el flujo de gestión de medidas encaminadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial, y que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

9.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 2588 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial -en adelante también “el Comité”- tiene por objetivo contribuir y orientar las decisiones del Consejo relativas a la identificación de elementos de patrimonio cultural inmaterial, su reconocimiento, investigación y registro, y su correcta gestión en ámbitos de política pública; cuya estructura y funciones se halla regulada en la misma resolución, mientras que su conformación se encuentra estipulada en la Resolución Exenta N° 2611 de 2017, también del Consejo.

10.- Que, según consta en el acta referida de la sesión del Comité Asesor de los días 09 y 10 de mayo de 2003, luego de examinados los antecedentes presentados por la secretaría ejecutiva sobre las solicitudes ciudadanas y de realizar un diálogo sobre las mismas, el Comité Asesor recomendó ingresar cuatro (4) expresiones o tradiciones al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile. A su vez, se recomendó el ingreso de nuevas culturas y nuevos cultores en las expresiones de patrimonio cultural inmaterial que se citan en los acuerdos seis, siete y nueve del acta.

11.- Que, según establece el artículo 17, N° 6 de la Ley N° 21.045, “Corresponderá al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: (...) Aprobar la propuesta que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural realice al Ministro para las declaratorias de reconocimiento oficial a expresiones y manifestaciones representativas del patrimonio inmaterial del país, y a las personas y comunidades que son Tesoros Humanos Vivos y las manifestaciones culturales patrimoniales que el Estado de Chile postulará para ser incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO”.

12.- Que, en mérito de lo expuesto en las consideraciones precedentes, y lo dispuesto en el artículo 3°, inciso 7° de la Ley 19.880, el cual establece que “Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente”, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente que aprueba el acta de fecha 09 y 10 de mayo de 2023 del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, por tanto;

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el Acta del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, celebrada los días 09 y 10 de mayo de 2023, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO 2023 (09 Y 10 DE MAYO)

JORNADA DEL MARTES 09 DE MAYO 2023

En modalidad mixta, el día martes 9 de mayo de 2023, siendo las 09:30 horas y en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 538 del 2 de mayo de 2022 y la Resolución Exenta N° 388 del 25 de marzo de 2022 que designan integrantes del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial (en adelante el "Comité" o "Comité Asesor"), tiene lugar la segunda sesión del Comité del año 2023, con la asistencia de los y las siguientes integrantes miembros del mencionado organismo:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------|
| • Pablo Seguel Gutiérrez | Run: 17.309.733-6 |
| • María Isabel Lara Millapán | Run: 13.733.110-1 |
| • Cristián Báez Lazcano | Run: 12.600.712-4 |
| • Rodrigo Silva Améstica ¹ | Run: 14.443.486-2 |

Sylvia Gutiérrez Barrales, Run: 5.514.382-K participa de la reunión de forma telemática. En tanto, Sonia Montecino Aguirre y Gabriela García Ramírez presentaron sus excusas y no participan en la jornada.

Ejerce funciones de Secretaria Ejecutiva del Comité, Cristina Gálvez Gómez, Subdirectora Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. En tanto como Presidente del organismo, en su calidad de representante del Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Sr. Pablo Seguel Gutiérrez.

En sala, bajo modalidad presencial, están los y las siguientes profesionales de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, quienes cumplen labores funcionales de la Secretaría Ejecutiva:

1. Constanza Muñoz Virgilio
2. Ariel Führer Führer
3. Soledad Costabal Arellano
4. Alejandra Alvear Montecino
5. Felipe Medina Maldonado
6. Karla Maluk Spahie
7. Rosa Zuleta Cáceres
8. Sebastián Lorenzo Zuleta
9. Josefina Herrera Arellano
10. Luis Vildósola Basualto

Adicionalmente, participarán vía *streaming*, las Unidades Regionales de Patrimonio Cultural Inmaterial de las regiones de Arica y Parinacota, Coquimbo y Maule, que podrán ingresar a la reunión si es que el Comité requiere el apoyo técnico de alguna de ellas.

¹ El Sr. Rodrigo Silva Améstica usará el seudónimo de Fidel Améstica para efectos del Acta.

A partir del punto 1 del programa, la sesión será transmitida públicamente y podrán participar de forma telemática las personas cultoras y solicitantes de las Solicitudes Ciudadanas que serán revisadas por el Comité.

TABLA JORNADA 09 DE MAYO 2023

1. INICIO DE SESIÓN Y SALUDOS DE AUTORIDADES	02
2. REVISIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS PARA EL RECONOCIMIENTO EN EL REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	02

1. INICIO DE SESIÓN Y SALUDOS DE AUTORIDADES

La Subdirectora Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, Cristina Gálvez Gómez, saluda a las y los asistentes y presenta a la representante de la Fundación Artesanías de Chile, Lucrecia Conget, quien a su vez da la bienvenida a los y las asistentes. Destaca la coherencia de los propósitos y trabajos conjuntos de la Fundación con esta Subdirección, así como el acuerdo de colaboración firmado con la institución.

La Subdirectora presenta a las y los miembros que componen el Comité Asesor y les hace entrega, a modo de presente, de las dos últimas publicaciones que han emanado de la institución.

2. REVISIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS PARA EL RECONOCIMIENTO EN EL REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Se informa que la Secretaría Ejecutiva presentará cinco Solicitudes Ciudadanas de reconocimiento en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial:

Folio	Nombre	Región (es)
2023_004	Recolectores del oro negro en la playa Changa de la Bahía de Coquimbo y sus saberes ancestrales.	Coquimbo
2023_003	Sistema de ganadería altoandina de camélidos sudamericanos de las provincias de Arica, Parinacota, El Tamarugal, El Loa y Copiapó.	Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama
2019_011	Arpilleristas de la Región Metropolitana: técnicas y saberes asociados a la narración visual e imaginarios comunitarios.	Metropolitana de Santiago
2023_005	Canto campesino de la región del Maule.	Maule
2023_002	Marraqueta, tradición de la panadería chilena.	Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío y Metropolitana (con proyección nacional)

A continuación, se presentan los criterios para la revisión de las Solicitudes Ciudadanas, en conformidad al artículo 5° de la Resolución Exenta N°420 del 23 de febrero de 2018:

- 1. Vigencia:** El elemento no sólo hace referencia a las tradiciones heredadas del pasado, sino que también a los usos contemporáneos que diversos grupos culturales le atribuyen.
- 2. Naturaleza e identidad colectiva:** El elemento es de naturaleza colectiva, pertenece y se identifica con un grupo social particular, que lo transmite de forma participativa e inclusiva. El patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos(as) que lo crean, mantienen y transmiten. En este sentido, ningún particular puede arrogarse la

titularidad o propiedad, ni decidir por ellos sobre su uso, transmisión y/o visibilización.

- 3. Pertinencia:** El elemento es reflejo de los procesos culturales e históricos de un grupo, comunidad o colectividad. Asimismo, genera un sentido de pertenencia e identidad entre los(as) miembros(as) que han sido identificados(as) como su comunidad asociada. El patrimonio cultural inmaterial no se valora por su exclusividad, excepcionalidad u originalidad, sino como un elemento que permite la cohesión social, diálogo entre las generaciones y es expresión de la creatividad humana.
- 4. Responsabilidad:** El elemento no debe atentar contra los Derechos Humanos, ni los derechos fundamentales o colectivos, o de las mujeres, niños(as) o pueblos indígenas, contra la salud de las personas o la integridad del medioambiente.

Un miembro de Comité menciona que se está trabajando en un reglamento sobre Pueblos Originarios y Afrodescendientes, por lo cual sugiere incluir en el criterio de Responsabilidad con pueblos originarios la referencia al pueblo tribal-afrodescendiente.

La Secretaría Ejecutiva informa que este criterio ya se ha incluido en la redacción del formulario de la Solicitud Ciudadana, disponible en las páginas institucionales.

Posteriormente, presenta la primera de las Solicitudes Ciudadanas a revisar en la sesión:

a) Recolectores del oro negro en la playa Changa de la Bahía de Coquimbo y sus saberes ancestrales [2023_004].

La Secretaría Ejecutiva expone los antecedentes sobre la Solicitud Ciudadana, presentada por Mario Campos Cruzatt, alguero, socio y gestor de proyectos del Sindicato "Los Inseparables".

La Solicitud fue recibida el 14 de abril de 2023, habiendo contado previamente con un acompañamiento directo de la Unidad Regional de Coquimbo y, en su etapa final, la asistencia técnica del nivel central de la Subdirección.

Participan de la sesión de forma telemática, por parte de la comunidad, Jorge Olivares y su hija Guadalupe Olivares, así como Mario Campos Cruzatt, representante del Sindicato "Los Inseparables", junto a María Consuelo Pizarro, encargada de patrimonio cultural inmaterial de la región de Coquimbo, quienes se conectan desde la misma sede del Sindicato "Los Inseparables".

La Secretaría Ejecutiva resume las características fundamentales de la Solicitud Ciudadana y describe las particularidades de la tradición. Luego se exhiben algunos de los audiovisuales que acompañan la Solicitud Ciudadana.

El Comité Asesor toma nota de la presentación y dialoga:

Primera Intervención: Agradece la instancia. Destaca la naturaleza colectiva e identidad de la práctica, así como la protección al medio ambiente y de los humedales, algo complejo en estos tiempos, además del trabajo paritario y colaborativo como comunidad. Consulta por las diferencias respecto de otros territorios donde se realiza la práctica de manera similar.

Segunda Intervención: Miembro de la comunidad expresa que las técnicas que se usan no son las mismas, al menos de lo que conocen en el sur del país. Ellos trabajan en la recolección a orilla de playa, recuperan las aguas que oxigenan y aportan a la sostenibilidad del medioambiente marítimo. Agrega que han trabajado siempre comunitariamente y que las nuevas generaciones son las que están encargadas de continuar esta labor a futuro y se les ha transmitido.

Tercera Intervención: Integrante del Comité consulta si se consideran cambios por el lugar o tienen filiación familiar con este pueblo originario y solicita profundizar en la temática de discriminación que han sufrido, según se expresa en el formulario.

Cuarta Intervención: Integrante del Comité felicita la iniciativa y también pregunta por el tema de la pertenencia al pueblo chango, que se ha reconocido por la institucionalidad hace muy poco tiempo. Es sabido que este es un uso ancestral de este pueblo originario por tanto es relevante su auto reconocimiento.

Quinta Intervención: Miembro de la comunidad expresa que algunas personas de la comunidad se auto reconocen con el pueblo chango, en el sentido que ellos aprendieron a vivir en el marco de la subsistencia con el medio ambiente, la caza de orilla y de río, que ahora las nuevas generaciones ya no lo tienen, pues están inmersos en la tecnología. En cuanto a ser changos o sobre las comunidades de más al norte, agrega que su cultura siempre ha sido tribal, pero por vergüenza no lo han expresado, porque han sufrido discriminación.

Sexta Intervención: Integrante del Comité Asesor observa que la Solicitud Ciudadana se asocia a un modo de subsistencia, y es algo que ya se ha señalado en solicitudes previas, sin embargo, en este caso pasa de ser solamente un oficio a un trabajo, que incorpora un sentido de pertenencia y aspectos identitarios. Se advierte que este es un patrimonio cultural inmaterial que ha sido ocultado e incluso a veces discriminado por los procesos contemporáneos o post coloniales. Lo que se muestra entonces es que un empleo puede ser observado como un trabajo en un sentido amplio.

Séptima Intervención: Integrante del Comité agrega que el tema de la subsistencia ha sido puesto en la palestra. En el caso de otras Solicitudes Ciudadanas relacionadas con oficios se constató la carencia de aspectos simbólicos en los formularios; en cambio en este caso se destacan otras características de la tradición que la diferencian. Se plantea que si la comunidad se siente parte del pueblo chango. Los textos escolares hablan de un pueblo que se fue, incluso no se sabe el idioma que hablaban, pero lo que sí pervive son las prácticas que los diferencian y constituyen su lenguaje, que son los aspectos simbólicos que se visibilizan en esta Solicitud.

Octava Intervención: Secretaría Ejecutiva refuerza que, como criterio, no se deben comparar tradiciones, sino analizar las Solicitudes en sus propios méritos.

Novena Intervención: Integrante del Comité destaca, en relación a la identificación de la comunidad con el pueblo chango, el desafío es que las personas se vayan identificando más allá de tener la aprobación de alguna institución sobre su pertenencia. Existe en el país la aprobación de un Convenio Internacional donde se especifica que lo relevante es la auto definición y conciencia identitaria.

Décima Intervención: Integrante del Comité enfatiza el aporte de esta comunidad en la salvaguardia de la identidad de un pueblo y de una región, además de su preocupación por el medio ambiente, en consideración a que la recolección del alga es armónica con su territorio.

Undécima Intervención: Integrante del Comité sobre los factores de amenaza que presenta la tradición, sugiere que la Secretaría Ejecutiva oficie a la Municipalidad y a las organizaciones correspondientes para la protección del humedal como Área Silvestre Protegida o bajo otra figura similar asociada al Plan Regulador Comunal. En el formulario se expresa que necesitan esta protección y sería una arista más en esta línea.

Doceava Intervención: La Secretaría Ejecutiva expresa que es importante considerar estas gestiones intersectoriales desde un inicio del reconocimiento de una tradición y este podría llegar a ser el caso. Se destaca también que, si bien son gestiones que se pueden realizar, es relevante que emanen desde la propia agencia y voluntad de las comunidades que preservan sus tradiciones, constituyéndose el Estado como un apoyo.

Acuerdo N°1: El Comité Asesor recomienda el ingreso de "Recolectores del oro negro en la playa Changa de la Bahía de Coquimbo y sus saberes ancestrales" [2023_004] al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

La Secretaria Ejecutiva presenta la siguiente Solicitud Ciudadana a revisar por el Comité Asesor:

b) Sistema de ganadería altoandina de camélidos sudamericanos de las provincias de Arica, Parinacota, El Tamarugal, El Loa y Copiapó [2023_003].

La Secretaria Ejecutiva expone los antecedentes sobre la solicitud:

Esta comprende cuatro regiones y fue presentada el 14 de abril de 2023, habiendo recibido previamente un extenso trabajo colectivo y asistencia técnica desde las respectivas unidades regionales y el nivel central. La Solicitud deriva de la Red de Ganaderos y Ganaderas de Camélidos del Territorio Biocultural Andino y la Mesa Técnica Triregional de Ganadería Camélida que convocó, además de ganaderos y ganaderas, a otros organismos del Estado y la sociedad civil incluyendo a la Fundación para la Superación de la Pobreza y SIPAN.

Además, informa que se encuentran presentes en esta instancia vía telemática, por parte de la comunidad, Rolando Manzano Rada, solicitante y ganadero, Ximena Anza, quien también es parte de la tradición, junto con Diego Yampara, encargado de patrimonio cultural inmaterial de la región de Arica y Parinacota.

A continuación, expone las características fundamentales de la Solicitud Ciudadana y describe las particularidades de la tradición.

El solicitante se presenta, agradece la instancia y saluda a las comunidades aymara y los pueblos originarios que participan de la solicitud de reconocimiento de esta tradición: quechua, lickanantay y colla. Señala que es una práctica que ha sido ocultada y que es una oportunidad para el Estado reconocerla, dado que para ellos y ellas ha sido un esfuerzo enorme preservar esta tradición. Mientras la cultora releva la importancia de todo lo que converge con este sistema ganadero como forma de vida, así como también la amenaza del cambio climático y su costo importante para seguir preservando y potenciando esta actividad. Están abiertos a recibir las consultas al respecto.

El Comité Asesor toma nota de la presentación y dialoga:

Primera Intervención: Integrante del Comité expresa que es un desafío pendiente reconocer esta práctica, este sistema de vida. Señala que en la zona viven de este sistema alimenticio, inclusive hoy en día las personas urbanas tienen como parte de su alimentación saludable todos los productos que vienen de los camélidos. A la vez constata que diversas expresiones, al igual que este sistema de pastoreo, no responden necesariamente a límites administrativos, sino que son expresiones de pueblos que los exceden. Lo anterior da pie a pensar en una futura postulación a UNESCO y como un desafío a futuro.

Segunda Intervención: Integrante del Comité agrega que esta solicitud también dialoga con la declaratoria de UNESCO del Qhapaq Ñan, como un sistema de ruta interandino en el norte, por lo cual es muy interesante para este caso hacer converger ambas Convenciones, la de 1972 y 2003. En este sentido, es bueno reforzar que se trata de una tradición más allá de los límites nacionales del país, quizás tri-nacional. Sugiere evaluar la posibilidad de elevar la consulta a entidades sobre el modo de armonizar el factor humano con este bien protegido de seis Estados que representa el Qhapaq Ñan.

Tercera Intervención: La Secretaría Ejecutiva plantea que son desafíos relevantes para la institucionalidad patrimonial en el país, aunque no es algo que se trabaje de manera permanente por ahora y no sólo con otras declaratorias, ya que se trata de un sistema de

ganadería y de vida, también toda la comunicación con la institucionalidad de Medio Ambiente.

Cuarta Intervención: En relación a lo expuesto, la representante de la comunidad expresa que siempre se reconoce y protege lo arqueológico y lo material. En este caso está solicitando el reconocimiento de algo que está vivo y que quieren que se mantenga. Hay muchos pueblos implicados y emplazados en un territorio amplio, por lo que necesitan que se preserve para las futuras generaciones.

Quinta Intervención: Representante de la comunidad expresa que desde hace algunos años vienen trabajando en una red de reconocimiento de esta práctica, por el mismo desconocimiento que existe sobre su tradición, a veces en sus mismos territorios. A su vez, existe una amenaza a la práctica, porque está disminuyendo la cantidad de personas dedicadas a preservar la tradición e incluso el número de ejemplares de camélidos que se contabilizan año tras año.

Sexta Intervención: Integrante del Comité consulta si conviene más que se reconozca como Patrimonio Inmaterial o como una práctica en urgencia.

Séptima Intervención: Secretaría Ejecutiva plantea que es una definición que debe tener la propia comunidad.

Octava Intervención: La representante de la comunidad plantea que es muy relevante el reconocimiento, en consideración a que en los libros de estudio escolares se plantea siempre en pasado la presencia de los pueblos originarios y de sus prácticas.

Novena Intervención: La Secretaría Ejecutiva plantea que, en muchas ocasiones, el reconocimiento por sí mismo, y la valorización y visibilización que conlleva, es muy importante, en tanto constituye una herramienta para las gestiones de la comunidad.

Décima Intervención: Integrante del Comité consulta a representantes de las comunidades por el siguiente paso que ejecutarían para la consecución de sus objetivos, luego de este reconocimiento.

Undécima Intervención: La representante de la comunidad sostiene que esta es la primera etapa para mostrar que existen, y que existen de esta manera. A su vez, buscan el reconocimiento para que las futuras generaciones puedan mantener en el tiempo esta tradición. Quieren relevar que las personas son importantes en el territorio, porque con el Qhapaq Ñan se destaca solamente la importancia de monumentos y lo arqueológico.

Doceava Intervención: Representante de la comunidad expresa que ya están en gestiones complementarias para seguir avanzando en fortalecer este sistema ganadero y, en paralelo, están trabajando en otros desafíos enormes. Son herramientas que entrega el Estado hoy en día. No quieren dejar morir esta práctica e intentarán todo lo posible para que este sistema de vida no desaparezca.

Treceava Intervención: La Secretaría Ejecutiva a través del encargado regional señala que el trabajo de la misma Mesa que han creado ya es, en sí misma, una herramienta de salvaguardia y que les ha permitido llevar adelante muchas medidas específicas paralelas para preservar la tradición. Es un trabajo que vienen realizando en el tiempo con mucha dedicación.

Catorceava Intervención: Integrante del Comité recalca que en este caso se habla de culturas vivas, puesto que se sigue mirando como si se tratara de un pasado, lo cual es preocupante.

Quinceava Intervención: Integrante del Comité plantea que es relevante el reconocimiento en sí, pero también existe la preocupación por mostrar que esta es una herramienta entre otras, y que es relevante que las comunidades puedan ejercerlas.

Dieciseisava Intervención: Integrante del Comité plantea que, estando de acuerdo con lo recientemente expresado, se trata de categorías técnicas distintas en el caso del patrimonio inmaterial. Agrega que sería deseable desarrollar instrumentos de gestión transversales que permitan observar el patrimonio inmaterial en toda su dimensión.

Diecisieteava Intervención: Secretaría Ejecutiva subraya que, si bien esta herramienta puede ser vista sólo como una forma de reconocimiento, corresponde a “el” reconocimiento del Estado en materia de patrimonio cultural inmaterial, de manera que no se le debe quitar el peso, pues es significativo y permite articular luego otras instancias. Por ejemplo, en lo que respecta a la brecha generacional y cómo, en este caso, se ha ido dando el fenómeno del retorno de nuevas generaciones a las comunidades tradicionales donde se preserva la práctica, ante lo cual la valoración de este reconocimiento podría contribuir.

Dieciochoava Intervención: Representante de la comunidad ejemplifica que, en su caso biográfico, él estudió veterinaria y ha ido a ejercer su profesión en los territorios donde se desarrolla la práctica. Por eso los reconocimientos son importantes porque estimulan este retorno de las generaciones jóvenes a dedicarse a este sistema de vida.

Acuerdo N°2: El Comité Asesor recomienda el ingreso de “Sistema de ganadería altoandina de camélidos sudamericanos de las provincias de Arica, Parinacota, El Tamarugal, El Loa y Copiapó” [2023_003] al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

La Secretaria Ejecutiva presenta la siguiente Solicitud Ciudadana a revisar por el Comité Asesor:

c) Arpilleristas de la Región Metropolitana: técnicas y saberes asociados a la narración visual e imaginarios comunitarios [2019_011]

La Secretaría Ejecutiva expone los antecedentes sobre la solicitud:

Esta fue presentada formalmente el 23 de enero del presente año por Hilda Mardones, arpillerista y representante delegada de la comunidad. La Solicitud, como antecedente, estuvo precedida de diversas reuniones en las que participaron las arpilleristas, la Unidad Regional de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Región Metropolitana y representantes de la Fundación de Artesanías de Chile, con el objeto de trabajar en el formulario colectivo directamente con las arpilleristas y con el apoyo de la región.

Se encuentra presente en la sala Josefina Herrera, encargada de patrimonio cultural inmaterial de la Región Metropolitana y, en modalidad telemática, por parte de la comunidad, Hilda Mardones.

La Secretaría Ejecutiva resume las características fundamentales de la Solicitud Ciudadana y describe las particularidades de la tradición.

El Comité Asesor toma nota de la presentación y dialoga:

Primera Intervención: La representante de la comunidad expresa que participa en representación de todas las artesanas que hoy practican la tradición y de aquellas que ya no están. Que es una práctica muy linda, aunque a veces trata de temas dolorosos o difíciles. Prefiere entonces no hablar en nombre sólo de sí misma, sino de todas.

Segunda Intervención: Integrante del Comité comenta un viaje al exterior en el que visitó una exposición de arpilleristas chilenas exiliadas, y allí pudo conocer una práctica muy profunda, que lo sorprendió, porque considera que a veces no se reconoce lo nuestro y allí se mostraba algo que, como país, no ha sido relevado en todo su sentido.

Tercera Intervención: Secretaría Ejecutiva expresa que en el proceso de asistencia ha emergido como temática el hecho que, si bien hay todo un sentido asociado a la memoria, también está todo el saber y la técnica relacionada a una práctica específica, que tiene características particulares que la identifican como un modo de elaboración donde no es un bordado directo, sino el uso de telas, que tiene incluso su instructivo "paso a paso", y todas lo siguen aún, desde los años 70. Hoy en día hay arpilleras y un lenguaje visual que muestra los temas cotidianos actuales, como las dificultades y el proceso de sanación en comunidades migrantes. También se expresa que pueden existir hoy en día cultoras de la tradición fuera de los contextos donde se originó, puesto que muchas se fueron a vivir fuera del país o a veces enviaban sus obras fuera de Chile.

Cuarta Intervención: Integrante del Comité destaca este trabajo porque no es sólo la arpillera en sí misma, sino que hay un lenguaje que conlleva un contexto histórico político, donde se encuentra una vía para expresar el dolor con belleza.

Quinta Intervención: Integrante del Comité indica que siempre es importante recordar los contextos de fondo que nos hacen dar sentido a estas propuestas, no solo por el día de hoy y por reconocer a estas prácticas, sino por la deuda que tiene el Estado con este universo de personas vulneradas en sus derechos, personas que fueron víctimas, que fueron torturadas, que al día de hoy están desaparecidas, o que nacieron en centros de detención, por ejemplo. Entonces se trata de una tradición que da muestras de una realidad muy sensible. Es una forma de expresión que ha estado asimismo en otros contextos contemporáneos, con una clara función social y política. En tercer lugar, se trata de que estas arpilleras son a su vez documentos de denuncia y de registro, que pueden ser archivadas en esa línea: por ejemplo, se puede observar cuáles son de la época de la dictadura o bien aquellas que son de las movilizaciones actuales. En síntesis, es un elemento de reparación en patrimonio cultural inmaterial y es una obligación moral darle cabida.

Sexta Intervención: Integrante del Comité recuerda que existió algo similar en la expresión de Violeta Parra, quien lo aprendió de su madre y, en su caso, fue un instrumento de denuncia. Se ha hablado también de la técnica específica, del "paso a paso", que no ha dejado de ser, incluso cuando sus temas no han sido la contingencia específica. En Grecia existía el arte de zurcir versos, y en la arpillería surge lo mismo, el relato emerge cuando está la técnica y el referente, por eso es un solo elemento, es lo valioso. Es una suerte de testimonio, donde cada parte formula un todo.

Séptima Intervención: Integrante del Comité sostiene que una vez asistió a un museo donde pudo observar algo similar ligado a una denuncia en el arte textil. Es algo en común con esta expresión. Da ejemplos de otras artes visuales en relación con la denuncia política, como el muralismo. Agradece por esto la presentación.

Octava Intervención: Integrante del Comité realiza una precisión sobre el expediente. Si bien se muestra como una expresión en la Región Metropolitana asociada al vínculo inicial con la Vicaría de la Solidaridad y el COPACHI, también existieron organizaciones en regiones, en muchas partes de Chile. También expresa que se trata de cultoras que no sólo son católicas, sino que pueden profesar distintas creencias religiosas.

Novena Intervención: Secretaría Ejecutiva señala que se ha sabido de muchas otras formaciones de talleres en regiones. Asimismo, que muchas arpilleristas migraron a otras latitudes llevando consigo la práctica. Por otro lado, cómo se fue desarrollando la transmisión del saber en ámbitos carcelarios, como la detención en Tres y Cuatro Álamos, que luego llega a otros territorios del país. Entonces esta tradición da muestra de la posibilidad de una expresión de lo que nos pasa, una pedagogía de la memoria.

Décima Intervención: Integrante del Comité destaca que la expresión muestra lo que es tejer la memoria, generando modelos que constituyen imaginarios, y eso es de lo que se habla. No es el análisis discursivo, sino que habla por otros canales del corazón, apelando a

arquetipos y fantasías, por eso es clave y significativo que hayan sido y sean las mujeres quienes principalmente la preserven.

Onceava Intervención: Representante de las arpilleristas sostiene que la comunidad y las personas partícipes sólo quieren que se preserve la tradición, que se mantenga y que no se pierda. Muestra su emoción y agradece las palabras del Comité.

Acuerdo N°3: El Comité Asesor recomienda el ingreso de "Arpilleristas de la Región Metropolitana: técnicas y saberes asociados a la narración visual e imaginarios comunitarios" [2019_011] al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

La Secretaria Ejecutiva presenta la siguiente Solicitud Ciudadana a revisar por el Comité Asesor:

d) Canto campesino de la región del Maule [2023_005]

La Secretaría Ejecutiva expone los antecedentes sobre la Solicitud Ciudadana:

La solicitud es presentada por Mauricio Lilia Saavedra Retamal, recopiladora, investigadora, gestora cultural, cultora, poeta y cantora campesina que junto con un equipo conformado por Victoria Cuadra y Claudia Rojas, trabajaron en el marco de un proyecto Fondart Regional [folio n° 553391] en un proyecto participativo sobre el canto campesino teniendo como proyección la realización de la Solicitud Ciudadana de la tradición y su consecutivo ingreso al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

La solicitud fue recibida el 24 de abril de 2023.

Por parte de la comunidad se encuentran presentes de forma telemática Mauricio Saavedra, Victoria Cuadra y Claudia Tapia Rojas; además de la encargada de patrimonio cultural inmaterial de la región del Maule, América Escobar.

Secretaría Ejecutiva resume las características fundamentales de la Solicitud Ciudadana y describe las particularidades de la tradición.

El Comité Asesor toma nota de la presentación y dialoga:

Primera Intervención: Integrante del Comité consulta si la Solicitud se asocia solo a un registro de la práctica o si también existe compilación de repertorio del canto.

Segunda Intervención: Representante de la comunidad solicitante sostiene que tienen un archivo de sus canciones, aunque el repertorio de su trabajo no ha sido el objetivo principal de esta labor, sino saber cuánta vigencia tiene en sí la tradición. Si bien saben que hay muchas más cantoras en la región, la investigación concentró a 50 cantoras que son quienes solicitan el reconocimiento; de manera que el repertorio será un trabajo que dejarán para más adelante, porque es muy amplio y depende del tipo de transmisión que se haya dado, con una amplia gama de melodías y letras. Igualmente, en este trabajo se pueden escuchar algunos temas que no están en los medios de difusión ni son conocidos.

Tercera Intervención: La investigadora destaca la vigencia en las temáticas que surgen en las nuevas composiciones que se cantan en base a la misma tradición.

Cuarta Intervención: Integrante del Comité señala que el canto campesino está hermanado con el canto a lo poeta. Está sustentado en base a formas, que pueden ir variando de un territorio a otro, pero es la misma forma central. Desde este punto de vista, el repertorio no es tan importante como la forma misma del canto. El repertorio es otro trabajo en sí mismo. El canto campesino es una forma de enhebrar estas formas de expresión campesina, por eso agradece la presencia de la cultora que atestigua la profundidad de esta tradición campesina.

Quinta Intervención: Secretaría Ejecutiva expone que se pueden advertir varias formas de aproximación a esta tradición. Lo que ha predominado en el enfoque del canto campesino es el tiempo presente, asimilando lo folklórico tradicional de Chile. Este enfoque de entrada es válido y un punto de partida, sin embargo, puede dejar de lado el rol en la historia de Chile de las cantoras, que es muy largo cronológicamente, y que tiene un anclaje con un fenómeno mayor en Chile, dado por la conformación de la campesinización o sociedad rural chilena predominante hasta el siglo XX, donde esta mujer cantora realiza muchos roles: producir vino, ser madre, ser alfarera, atender a los amigos, y animar la fiesta. Lo que ha permanecido es la animación de la fiesta, lo que puede llevar a un error sobre el rol de las cantoras en un sentido amplio. En 1854, por ejemplo, fueron censadas 548 mujeres cantoras, contra 78 hombres cantores. Y en Maule había 171 cantoras contra 17 hombres. Habría que ver por qué en estos siglos las mujeres están tan presentes en la tradición y cuáles son los roles que están llevando adelante más allá del cantar. Hay una distribución espacial que además está vigente: se baila, llegan niños, se realiza una mateada.

Sexta Intervención: Integrante del Comité destaca lo mencionado, porque el hecho que había tantas cantoras da pie a que era un trabajo. Se ha dicho que fueron restringidas a la tonada y la cueca, mientras el hombre estaba asociado a la décima, pero es una reducción. Es un elemento vigente e identificable en Maule.

Séptima Intervención: Integrante del Comité destaca el verso que allí aparece, es la tierra, y no cualquier tierra, no aquella para la sola explotación. También releva el hecho de que el grupo amplio participe de la Solicitud, hay personas, por ejemplo, de 14 años.

Octava Intervención: Secretaría Ejecutiva por medio de encargada regional expresa que este proceso de trabajo viene desde hace muchísimo tiempo por parte de las cultoras, esta sería la última cúspide solamente del proceso. Se trata de una comunidad muy informada acerca de los procedimientos que están llevando adelante por parte de la Subdirección. Entonces cabe felicitarlas por este trabajo.

Novena Intervención: Integrante del Comité señala que este canto campesino no está sólo en la región del Maule. Es una expresión propia de la ruralidad en Chile, asociado al cultivo, la esquila y a distintas tradiciones del mundo del campo. Por ejemplo, en el Biobío se han recopilado distintos toquíos y formas de expresiones en el canto. La mujer campesina tiene la función de entretener en estos contextos y hacer bailar, por lo que sugiere que se expanda territorialmente el reconocimiento.

Décima Intervención: Representante de la comunidad agradece la oportunidad de poder expresarse y mostrar la Solicitud Ciudadana, de exponer lo que es la mujer campesina en la sociedad chilena. Su abuela era cantora y no quería que ella cantara, por todas las dificultades que esto conllevaba. Al día de hoy hay muchísimas cantoras vigentes con su guitarra que han cantado y siguen cantando, algunas que pasaron por periodos donde "colgaban" su guitarra cuando tenían que criar a sus hijos y luego retomaban su oficio. Las viudas se denominaban "cantoras felices", ya que podían ir a los encuentros y permanecer cantando todo un fin de semana. Señala conocer el trabajo de la señora Patricia Chavarría en las regiones del Maule y Biobío, que demuestra que las cantoras no sólo están en el Maule, sin embargo, la presente Solicitud se basa en el trabajo realizado en ese territorio.

Onceava Intervención: Investigadora opina que el reconocimiento es muy importante para resguardar la identidad y recordar un rol de las mujeres que a veces se ha perdido.

Doceava Intervención: Secretaría Ejecutiva plantea que se puede ir ampliando de forma permanente el territorio donde está vigente y se manifiesta esta práctica, así como también pueden incorporarse nuevas cantoras al Registro.

Acuerdo N°4: El Comité Asesor recomienda el ingreso del "Canto campesino de la región del Maule" [2023_005] al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

La Secretaria Ejecutiva presenta la siguiente Solicitud Ciudadana a revisar por el Comité Asesor:

e) Marraqueta, tradición de la panadería chilena [2023_002].

La Secretaría Ejecutiva expone los antecedentes sobre la Solicitud Ciudadana, que fue presentada el 23 de enero del presente año por la Federación de Industriales Panaderos de Chile, FECHIPAN y acompañada técnicamente por el nivel central de la Subdirección.

Se encuentra presente de forma telemática Christian Ortega, representante de FECHIPAN.

La Secretaría Ejecutiva resume las características fundamentales de la Solicitud Ciudadana y describe las particularidades de la tradición.

El Comité Asesor toma nota de la presentación y dialoga:

Primera Intervención: Solicitante señala que son una Federación Nacional que agrupa a asociaciones presentes en todo Chile, representan a 13 mil panaderías, y buscan promocionar tanto la panadería nacional como sus productos. Agrega que, si bien Chile es gran consumidor de pan, no han sido innovadores en la protección de la panadería, por tanto, manifiestan que el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial es muy importante. Con esto buscan proteger su industria, ya que siguen produciendo marraqueta, pan batido y pan francés, de la misma forma. A la vez quieren distinguirse del *retail* que produce de distinta forma. Con este reconocimiento esperan contribuir a que sigan existiendo las panaderías tradicionales a lo largo de Chile. Consideran que hay una oportunidad de defender un producto que es netamente nacional, ya que, si bien también se produce en Perú y en Bolivia, no tiene la misma significancia y la misma forma de realización.

Segunda Intervención: Integrante del Comité consulta por qué la marraqueta no tiene Denominación de Origen.

Tercera Intervención: Solicitante indica que no fue permitido porque es un nombre genérico, también utilizado por los supermercados. Pese a que la presentación fue realizada por medio de un abogado y con el apoyo de un político, no fue aceptada. Agrega que dado el reconocimiento de la baguette en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO, piensan que se podía producir un cambio.

Cuarta Intervención: Integrante del Comité señala que este reconocimiento y la Denominación de Origen son dos cosas distintas y se pueden seguir ambas vías: tanto por el lado de INAPI, que refiere al producto y por el lado del patrimonio cultural inmaterial, en consideración a las características particulares que tiene este pan: no solo a forma de hacerlo, sino también en el tiempo asociado al consumo y la socialización.

Quinta Intervención: Integrante del Comité comenta, como antecedente que la marraqueta más cercana es la que se produce en Arequipa, sin embargo, la forma es diferente y no tiene la misma relevancia que tiene en Chile.

Sexta Intervención: Integrante del Comité sugiere potenciar la tradición en este Chile diverso, señala que la marraqueta está conectada no solo al consumo, sino también, a un estado de ánimo, por ejemplo, cuando gana un equipo de fútbol, al otro día se dice que la marraqueta es más crujiente, o las diversas formas de consumirlo. Ejemplifica que en Arica un sándwich tradicional se ofrece como un producto con identidad propia, es la marraqueta con aceituna. En este sentido, no está vinculada solo al consumo sino a las formas de vida de una cultura.

Séptima Intervención: Integrante del Comité presenta algunas observaciones al formulario. Considera que es un trabajo que va bien encaminado y destaca el carácter nutritivo de este alimento que está presente desde el siglo XIX en adelante. Sugiere seguir trabajando en la identificación del aspecto industrial de la producción de pan, así como también en la profundización de algunos aspectos del formulario, como el aporte cultural de la marraqueta en nuestra historia, por ejemplo, el aporte social del gremio de los

panaderos, cuando surgen al alero de las sociedades mutuales que ha tenido un rol importante en el ámbito del trabajo. También destaca los dichos y refranes en torno al pan, como lo dicho en el ámbito del fútbol u otros. Consulta a qué se refieren cuando hablan de panaderías artesanales, si se trata de pequeñas empresas que tienen una participación acotada en el mercado, que le disputan terreno al *retail* o es porque desarrollan sus productos de forma artesanal. Finalmente, recalca que efectivamente la marraqueta es fundamental en la identidad chilena, pero que es necesario reforzar las ideas señaladas en el formulario, fundamentalmente las identitarias.

Octava Intervención: Integrante del Comité recuerda que, a las panaderías, en muchas zonas, llegaban panaderos mapuches, sobre todo a Santiago, que también podría ser un aspecto cultural a relevar.

Novena Intervención: Integrante del Comité pregunta sobre el significado de la palabra marraqueta.

Décima Intervención: Solicitante indica, en respuesta a los comentarios y consultas del Comité, que en Chile hay 13 mil panaderías, de las cuales 8 mil son microempresas y 5 mil están en los centros de las ciudades. Los procesos de fabricación de pan en las microempresas siguen siendo artesanales en el sentido de la forma de hacer el pan con un proceso de fermentación, en distintos tipos de hornos y, en general, se fabrica encima de latas. Agrega que en distintas regiones se producen productos similares, con sus particularidades. Respecto de la historia de la panadería chilena indica que no hay solo una versión. Se dice que surge en Valparaíso o en San Antonio, sin embargo, los santiaguinos dicen que fue en Santiago, por tanto, hay distintas versiones. Del nombre se dice que fueron los hermanos *Marraquet*, pero es una historia que no está verificada. Esta industria comenzó con algunos migrantes, fundamentalmente españoles, que empezaron trabajando en panaderías pequeñas y comenzaron a trabajar con maestros chilenos que venían del sur fundamentalmente. Los sindicatos de panaderos se arman antes de las asociaciones gremiales, porque los panaderos querían llevarse una ración de pan para su casa. Los gremios siempre trataron de proteger la industria, porque sentían que el producto se “defendía solo”, lo que de a poco ha ido cambiando. Durante la pandemia pudieron constatar que a los chilenos y chilenas no les da confianza no poder elegir su pan, le importa ver lo que está comprando, lo que derivó en la recuperación de parte del mercado. Finalmente, refuerzan que con este reconocimiento buscan defender el producto, que mantenga sus características, pero también incluir algunas modificaciones, por ejemplo, agregarle trigo entero.

Onceava Intervención: Integrante del Comité destaca el valor de la Solicitud Ciudadana y si bien expresa que claramente cumple con los cuatro criterios que se solicitan, tiene sugerencias para incorporar, como incluir información sobre los panaderos del sur, a la mujer y el hombre como panadero, también información sobre la materia prima, el trigo.

Doceava Intervención: Integrante del Comité releva el sentido de patrimonio inmaterial lo que conlleva el contexto, no es solo el pan en sí, tiene un significado social, económico y político. Agrega que cuando se sepa de este reconocimiento es probable que todos y todas se van a sentir identificados. Considera que estas son deudas históricas, son temas que se van quedando y son importantes en la identidad de Chile.

Treceava Intervención: Integrante del Comité señala que cuando se obtenga el reconocimiento, la marraqueta “va a estar más crujiente”.

Catorceava Intervención: Integrante del Comité se refiere al origen de la palabra e indica que no es muy claro, no hay ningún antecedente fehaciente, sin embargo, lo que coincide la mayoría es que el origen ocurrió en Chile. Algunos remontan el término al siglo XVII, otros al XIX, otros dicen que viene del francés. Pero independiente de esto, la mayoría apunta a que el origen es chileno, y eso tiene una connotación social que hay que profundizar para dar cuenta que a veces el lenguaje da pistas de su origen. Por eso sugiere insistir con INAPI.

Quinceava Intervención: Solicitante, respondiendo a los comentarios y en relación a las materias primas, señala que el 70% de la harina que se ocupa en las panaderías viene de Canadá o Estados Unidos. En Chile las grandes plantaciones de trigo ya no existen, hay más plantaciones de cerezas y otros productos. La harina es importada, por eso es importante legislar sobre este tipo de productos. Cuando muchas veces se habla de pan integral muchas veces no es integral. En otras partes tiene que tener un 90% en Chile puede tener un 10% e igual se considera pan integral. Señalan que van a hacer lo que el Comité recomiende para continuar con este proceso adelante.

Dieciseisava Intervención: Secretaría Ejecutiva señala que parece haber coincidencia en que falta consolidar el contenido del formulario.

Diecisieteava Intervención: Integrante del Comité indica que es importante reforzar los aspectos históricos, sociales y culturales, estos aspectos reforzarían la estrategia y permitirían identificar la marraqueta como un símbolo de identidad en Chile.

Dieciochoava Intervención: Secretaría Ejecutiva agradece la participación y que, en consideración de que falta "fermentar" ciertos detalles, se recomienda seguir trabajando y afinar el formulario, considerando las observaciones antes planteadas, para su revisión en una próxima sesión. Agrega que es fundamental tener claridad de lo que se va a comunicar, que tiene que ver con la historia, con la identidad y la tradición.

Acuerdo N°5: El Comité Asesor recomienda que FECHIPAN, en tanto solicitante, siga trabajando el formulario con apoyo de la Subdirección, para desarrollar con mayor profundidad el foco central de la práctica "Marraqueta, tradición de la panadería chilena" [2023_002], su dimensión social, cultural y simbólica, tanto dentro de la comunidad cultora como para su comunidad circundante, así como información de la incidencia histórica que ha tenido el gremio de los maestros panaderos en sus territorios, con la finalidad de presentar nuevamente la Solicitud Ciudadana para el reconocimiento en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

La Secretaria Ejecutiva agradece a las y los presentes y cierra la primera jornada de trabajo del Comité Asesor.

JORNADA DEL MIÉRCOLES 10 DE MAYO DE 2023

En modalidad mixta, el día miércoles 10 de mayo de 2023, siendo las 10:00 horas, tiene lugar la segunda jornada de la segunda sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2023, con la asistencia de los y las siguientes integrantes miembros del mencionado organismo:

- María Isabel Lara Millapán Run: 13.733.110-1
- Cristián Báez Lazcano Run: 12.600.712-4
- Rodrigo Silva Améstica² Run: 14.443.486-2

Sylvia Gutiérrez Barrales, Run: 5.514.382-K participa de la reunión de forma telemática. En tanto Pablo Seguel Gutiérrez, Sonia Montecino Aguirre y Gabriela García Ramírez presentaron sus excusas y no participan en la jornada.

Ejerce funciones de Secretaria Ejecutiva del Comité, Cristina Gálvez Gómez, Subdirectora Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

En la sala presencial, están los y las siguientes profesionales de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, quienes cumplen labores funcionales de la Secretaría Ejecutiva:

² El Sr. Rodrigo Silva Améstica usará el seudónimo de Fidel Améstica para efectos del Acta.

1. Constanza Muñoz Virgilio
2. Ariel Führer Führer
3. Soledad Costabal Arellano
4. Felipe Medina Maldonado
5. Karla Maluk Spahie
6. Rosa Zuleta Cáceres
7. Josefina Herrera Arellano

TABLA JORNADA 10 DE MAYO DE 2023.

1. INICIO DE SESIÓN Y SALUDOS DE AUTORIDADES	17
2. REVISIÓN DE INGRESO DE NUEVOS(AS) CULTORES(AS) Y/O COLECTIVOS A UN ELEMENTO RECONOCIDO EN EL REGISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE	17
3. REVISIÓN DEL MECANISMO DE INGRESO DE NUEVOS(AS) CULTORES(AS) Y/O COLECTIVOS A UN ELEMENTO RECONOCIDO EN EL REGISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE	21
4. REVISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN PREVIA DEL COMITÉ ASESOR PARA EL RECESO TEMPORAL EN 2023 Y 2024 DEL RECONOCIMIENTO TESOROS HUMANOS VIVOS	21

1. INICIO DE SESIÓN Y SALUDOS DE AUTORIDADES

La Subdirectora Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, Cristina Gálvez Gómez, saluda a los y las asistentes y da inicio a la segunda jornada del Comité.

2. REVISIÓN DE INGRESO DE NUEVOS(AS) CULTORES(AS) Y/O COLECTIVOS A UN ELEMENTO RECONOCIDO EN EL REGISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE

La Secretaría Ejecutiva anuncia que serán presentados formularios de solicitud de ingreso de personas cultoras y colectivos como parte de la comunidad de patrimonios reconocidos en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial.

En primer lugar, se presentan once solicitudes asociadas a la comunidad del Teatro Tradicional de Títeres [2018_004]:

Nombre de persona o colectivo	Región
Compañía de Teatro y Títeres Alambike	La Araucanía
Taller Creativo El Pájaro de Cuentos	Metropolitana de Santiago
Compañía de Títeres El Kanelo Mágico	Metropolitana de Santiago
Teatro de Títeres Candilejas	Libertador Bernardo O´Higgins
Nicolás Felipe Vergara Contreras	Los Lagos
Marcelo Guillermo Lorca Ortiz	Metropolitana de Santiago
Marcela Cornejo Gómez	Los Ríos
Domingo Araya	Los Ríos
Teatro Periplos	Los Ríos
Paola Escudero	Valparaíso
Juan Carlos Olmos	Libertador Bernardo O´Higgins

La Secretaría Ejecutiva, expone los antecedentes sobre solicitudes asociadas a la comunidad del Teatro tradicional de títeres [2018_004].

Se trata de un proceso que ha desarrollado la comunidad del Teatro Tradicional de Títeres para apoyar la incorporación de forma ampliada de titiriteros y titiriteras de forma progresiva como un proceso de organización colectiva en pos del reconocimiento de su práctica como patrimonio cultural inmaterial.

Considerando lo anteriormente mencionado, la Secretaría Ejecutiva solicita al Comité que las próximas solicitudes en el marco de procesos participativos se oficialicen de manera automática una vez sean ingresadas formalmente, sin mediar una formalización por el Comité, a fin de agilizar los procesos internos y no perjudicar a las comunidades con la espera a una siguiente sesión.

Primera Intervención: Integrante del Comité Asesor se refiere al significado que tiene el teatro, que siempre se construye sobre una base y eso está conectado con toda la técnica que lleva en sí mismo, el trabajo manual, destacando el aporte a la diversidad, dado que es una expresión presente en varias regiones.

Segunda Intervención: Integrante del Comité consulta si existe un circuito consolidado que trabaje en torno a los títeres.

Tercera Intervención: Secretaría Ejecutiva indica que, como Teatro Tradicional de Títeres forman parte del Consejo de Las Artes Escénicas, ellos se pudieron insertar en ese espacio, en el que cuentan con un consejero. Además, la comunidad va estableciendo sus propios espacios y rutinas, muchas veces en el espacio público, donde entregan su expresión. Sigue siendo, sin embargo, un espacio de resistencia y lucha por situarse en el espacio público, a diferencia de otras expresiones. También están muy presentes en las escuelas y con la Subdirección se encuentran trabajando en diferentes talleres y actividades, considerando además que se trata de una de las expresiones cuyo reconocimiento deviene de Tesoros Humanos Vivos (2016).

Cuarta Intervención: Integrante del Comité consulta si en este momento están en proceso de buscar su circuito en lo laboral, que sea más estable.

Quinta Intervención: Secretaría Ejecutiva indica que la comunidad está articulada a nivel nacional, no sólo territorial. Por medio de esta asociatividad se comunican, viajan, se accede a sus obras, a nivel organizacional existe una buena coordinación.

Sexta Intervención: Integrante del Comité pregunta ¿por qué no se busca que esta sea una escuela formativa con otro sistema? ¿Por qué no dan un paso más allá?

Séptima Intervención: Secretaría Ejecutiva indica que ellos están reflexionando sobre el Teatro Tradicional de Títeres como un espacio formativo, entonces también están en la dinámica de pensar en las posibilidades de profesionalizarse, de mantener la lógica de oficio, discutiéndolo de una manera muy constructiva. Es una discusión de la comunidad a partir de la cual la Subdirección en conjunto a la comunidad puede establecer apoyos.

Octava Intervención: Integrante del Comité consulta si solicitan individualmente su postulación o hay una organización que los insta a que postulen.

Novena Intervención: Secretaría Ejecutiva indica que hay algunas solicitudes individuales y otras colectivas. La comunidad se coordina internamente para tener el respaldo de algún titiritero o titiritera ya inscrito o registrado.

Acuerdo N°6: El Comité Asesor recomienda el ingreso de las siguientes personas cultoras y colectivos, con sus respectivos integrantes, al Registro del "Teatro tradicional de títeres" [2018_004]:

- **Compañía de Teatro y Títeres Alambike**
- **Taller Creativo El Pájaro de Cuentos**
- **Compañía de Títeres El Kanelo Mágico**
- **Teatro de Títeres Candilejas**
- **Nicolás Felipe Vergara Contreras**
- **Marcelo Guillermo Lorca Ortiz**
- **Marcela Cornejo**
- **Domingo Araya**
- **Teatro Periplos**
- **Paola Escudero**
- **Juan Carlos Olmos**

En segundo lugar, la Secretaría Ejecutiva anuncia que serán presentadas dieciocho solicitudes de la comunidad del Oficio Tradicional del Organillero – Chinchinero [2017_009]:

Nombre de la persona	Región
Alejandro Castillo Hidalgo	Valparaíso
Alexis Castillo Vergara	Valparaíso
Antonio Henríquez Masanes	Valparaíso
Ayleen Alejandra Guajardo Peralta	La Araucanía
Claudio Cortes Castillo	Valparaíso
Cristian Carpio Aracena	Metropolitana de Santiago
Dina Aravena Aguilar	Metropolitana de Santiago
Héctor Lizana Hidalgo	Metropolitana de Santiago
Joe Lizana Villagrán	Metropolitana de Santiago
Luisa Toledo Riquelme	Maule
Marcelo Castillo Guerra	Valparaíso
Marcelo Giovanni Castillo	Valparaíso
María José Peralta Peralta	La Araucanía
María Toledo Riquelme	Metropolitana de Santiago
Oscar Guajardo Reyes	La Araucanía
Osvaldo Troncoso Troncoso	Metropolitana de Santiago
Pedro Castillo Hidalgo	Valparaíso
Raúl Castillo Labarca	Valparaíso

La Secretaría Ejecutiva, expone los antecedentes sobre estas solicitudes, las cuales se ingresan como parte del proceso de Investigación Participativa que está desarrollando la propia comunidad cultora y en este acto busca formalizar la identificación de cultores y cultoras que tienen realizada a la fecha.

Considerando que se trata de un proceso desarrollado por la propia comunidad, la Secretaría Ejecutiva solicita al Comité que las próximas fichas de cultores y cultoras que se ingresen en el marco de este proceso participativo se oficialicen de manera automática una vez sean ingresadas formalmente, sin mediar una formalización por el Comité, a fin de

agilizar los procesos internos y no perjudicar a las comunidades con la espera a una siguiente sesión.

Primera Intervención: Secretaría Ejecutiva indica que ellos tienen un proceso de registro como comunidad que están consolidando, están en ese proceso de trabajo.

Segunda Intervención: Integrante del Comité señala que es muy relevante que sean los mismos actores los que forman parte de la investigación. Asimismo, considera que la fundamentación de la solicitud es muy sólida y destaca este vínculo con la calle, con los niños y las niñas, con el entorno.

Tercera Intervención: Secretaría Técnica consulta si el Comité quisiera hacer algún comentario, dejando establecido que la comunidad va a seguir entregando fichas. Se encuentran en un espacio donde ellos mismos están desarrollando este levantamiento.

Acuerdo N°7: El Comité Asesor recomienda el ingreso de los siguientes cultores y cultoras, al Registro del "Oficio Tradicional del Organillero – Chinchinero" [2017_009]:

- **Alejandro Castillo Hidalgo**
- **Alexis Castillo Vergara**
- **Antonio Henríquez Masanes**
- **Ayleen Alejandra Guajardo**
- **Claudio Cortes Castillo**
- **Cristian Carpio Aracena**
- **Dina Aravena Aguilar**
- **Héctor Lizana Hidalgo**
- **Joe Lizana Villagrán**
- **Luisa Toledo Riquelme**
- **Marcelo Castillo Guerra**
- **Marcelo Giovanni Castillo**
- **María José Peralta Peralta**
- **María Toledo Riquelme**
- **Oscar Guajardo Reyes**
- **Osvaldo Troncoso Troncoso**
- **Pedro Castillo Hidalgo**
- **Raúl Castillo Labarca**

Acuerdo N°8: El Comité Asesor autoriza que ingresen nuevas personas cultoras, en el marco del desarrollo de la Investigación Participativa, al Registro del "Oficio Tradicional del Organillero – Chinchinero" [2017_009], toda vez que éstas sean ingresadas de modo formal, teniendo como legitimación la documentación asociada de los consentimientos.

En tercer lugar, la Secretaría Ejecutiva anuncia que será presentada una solicitud de la comunidad de la Tradición de Tejido en Quelgo [2022_004]:

Nombre de la persona	Región
Rosa Agüero Barría	Los Lagos

Primera Intervención: Integrante del Comité pregunta por qué la persona solicitante no fue incluida en el proceso anterior, cuando este patrimonio fue reconocido en el mes de enero.

Segunda Intervención: Secretaría Ejecutiva indica que ellas se encuentran trabajando de manera colectiva para establecer una colección estable en el Museo, también en contacto con Trinidad Flaño, investigadora que las apoya en esta articulación. Poder reunirse para ellas es difícil, por tanto, se van coordinando y comunicando de a poco, en ferias o en distintos espacios de encuentro.

Tercera Intervención: Integrante del Comité consulta si el reconocimiento ha sido un proceso positivo para la comunidad.

Cuarta Intervención: Secretaría Ejecutiva responde afirmativamente e indica que la Subdirección realizará próximamente una actividad con las tejenderas para dialogar en relación al reconocimiento.

Acuerdo N°9: El Comité Asesor recomienda el ingreso de Rosa Agüero al Registro de cultores de "Tradición de tejido en Quelgo" [2022_004]".

3. REVISIÓN DEL MECANISMO DE INGRESO DE NUEVOS(AS) CULTORES(AS) Y/O COLECTIVOS A UN ELEMENTO RECONOCIDO EN EL REGISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE.

Secretaría Ejecutiva destaca que se está trabajando en el mejoramiento del proceso de ingreso de personas y colectivos a las comunidades asociadas a patrimonios reconocidos, para que estos sean a través de protocolos de la propia comunidad. Solicita que, si el Comité está de acuerdo, quede en acta esta nueva metodología a emplear.

Acuerdo N°10: El Comité Asesor acuerda que, en adelante, el procedimiento de ingreso de personas y colectivos a comunidades de expresiones reconocidas en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial, se realizará por la Subdirección en base a los acuerdos y protocolos comunitarios internos para su oficialización en el Registro de cada manifestación, sin pasar por instancia del Comité Asesor.

4. REVISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN PREVIA EMANADA DEL COMITÉ ASESOR PARA EL RECESO TEMPORAL EN 2023 Y 2024 DEL RECONOCIMIENTO TESOROS HUMANOS VIVOS.

La Secretaría Ejecutiva informa que, como último punto de la tabla se dialogará sobre el Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos.

Primera Intervención: Integrante del Comité Asesor consulta por la continuidad de esta política de Tesoros Humanos Vivos.

Segunda Intervención: Secretaría Ejecutiva indica que se requiere de la revisión y definición tanto de la Directora Nacional como posteriormente de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, para tener un respaldo político y técnico. Se espera tener mayores claridades en septiembre.

Tercera Intervención: Integrante del Comité pregunta si en alguna etapa del proceso es posible que alguna comunidad cultora plantee su postura al respecto.

Cuarta Intervención: Secretaría Técnica indica que ya se realizó un proceso con la participación de personas cultoras, lo que quedó plasmado en informes.

Quinta Intervención: Integrante del Comité plantea que hay diversos temas para analizar y tiene que ver con los tiempos, dado que algunas personas reconocidas como Tesoros Humanos Vivos están falleciendo, por lo cual es imperativo acelerar esta definición y comenzar a discutir una propuesta. Consulta si se debe generar alguna resolución.

Sexta Intervención: Secretaría Ejecutiva responde que ya existe una resolución que establece el procedimiento y otra que lo modifica.

Séptima Intervención: Integrante del Comité considera que el reconocimiento tiene que continuar, sin embargo, se requiere revisar la propuesta, para que sea, por ejemplo, un reconocimiento de tipo regional. Consulta qué ocurre cuando un(a) Tesoro Humano Vivo fallece.

Octava Intervención: Secretaría Ejecutiva indica que existe un procedimiento que incluye publicar la información en redes sociales y enviar carta de condolencias a la familia. Antes de cualquier acción, se solicita autorización formal a la familia, si no existe esta autorización no se comunica nada al respecto.

Novena Intervención: Secretaría Ejecutiva señala que, en términos estructurales, se debiera conformar una instancia que cuente con representación de la sociedad civil, una organización que trabaje estos temas del patrimonio cultural inmaterial, y también una institución adecuada al tema, donde se puedan generar ideas, pensando, por ejemplo, en pensiones de gracia y esos temas.

Décima Intervención: Integrante del Comité señala que el reconocimiento Tesoros Humanos Vivo tiene que ver no sólo con la persona, sino con lo que ella porta, puede haber muchas formas de socialización, que puede ser incluso una charla. Porque la lógica de no mantener contacto es bastante perjudicial; es importante insistir en este punto en la instancia política. Señalar la importancia de que circule lo que porta esta persona, por distintos mecanismos.

Onceava Intervención: Integrante del Comité espera que este reconocimiento no se termine, es el mecanismo más directo y ahí, además, es importante el rol que cumple la educación. Ejemplifica el caso de una reconocida, quien le señaló que no recibe visitas, por tanto, considera que debe haber un contacto con las personas, hacer un seguimiento a nivel gubernamental, darle un valor a esto.

Doceava Intervención: Secretaría Ejecutiva refuerza la importancia de poner como antecedente el interés de la Subdirección porque circulen los conocimientos, infundir el sentimiento de las comunidades y las personas que portan un saber asociado al Patrimonio Cultural Inmaterial. Esta estrategia se puede abordar tanto para quienes son Tesoros Humanos Vivos como para otras comunidades, y es así como la Subdirección ha estado trabajando con las comunidades reconocidas en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial. Destaca que es importante hacer esa distinción entre difusión y valorización respecto a los saberes de Tesoros Humanos Vivos

Treceava Intervención: Integrante del Comité señala que formular esta política permite trabajar en pro de la cohesión, pero no perder de vista la mirada que va más allá de la parcelación del lenguaje, para que la persona que sea reconocida tenga una señal de circulación de su saber, que parte desde una simple conversación. Está el ejemplo de Violeta Parra y Margot Loyola, donde nos encontramos de un ejemplo claro de cómo llegar a las comunidades. Tenemos el caso de la Violeta que sabía cómo llegar y entrar a las casas.

La instancia de intercambio no es una cuestión mecánica, es un asunto de establecer confianzas.

Catorceava Intervención: La Secretaría Ejecutiva indica que los comentarios quedarán en acta para revisar su factibilidad y atingencia. Agrega, en relación a la sugerencia del Comité sobre la conformación de un equipo compuesto por distintas representaciones para discutir estos temas, que es una alternativa conversable y se verá la posibilidad de incluirla. Es claro que tienen que estar otros ministerios y es fundamental el quehacer de la institución y saber cuáles son los límites. Se refuerza que, si bien en el reconocimiento no se indica que se realizarán acciones posteriores, históricamente se han realizado en las distintas estrategias de trabajo, según la disponibilidad de presupuesto. Existe interés por parte de la Subdirección para generar instancias, como talleres, que permiten mantener los saberes en el tiempo. Los cultores y las cultoras en muchas ocasiones tienen problemas de salud, económicos, problemáticas que exceden las competencias institucionales del Ministerio, lo cual se agudizó durante la pandemia. Pese a esfuerzos de trabajo intersectorial, ha sido difícil concertar los esfuerzos de otras instituciones. Además, Secretaría Ejecutiva indica que de considerar las competencias institucionales, el desafío es hacer sostenible estas políticas públicas en el tiempo. En un inicio, cuando fue suscrita la Convención para la Salvaguardia, se comenzó a trabajar con un grupo reducido de personas y comunidades. Actualmente, dado que los reconocimientos son crecientes, las comunidades aumentan de forma exponencial, por lo cual realizar este tipo de vinculación uno a uno se hace insostenible, complejizando la gestión tal como se venía desarrollando. Por este motivo, es preciso revisar estos procesos y verlos desde un ámbito intersectorial, ya que muchas veces las necesidades escapan a las competencias institucionales. Este es uno de los desafíos que nos convoca, revisar cómo podremos proponer políticas más a largo plazo, y pensar en un nuevo modo de gestión, con una mirada más amplia.

Quinceava Intervención: Integrante del Comité señala que ciertamente es necesario atenerse al campo de lo posible, agregar al campo político otro enfoque. Como miembro del Comité Asesor y como cultor, valora el hecho que el equipo de la Subdirección conoce el patrimonio y a las personas, lo cual considera tiene un valor muy alto e importa mucho más allá del ámbito político. Eso es un valor que no tiene precio. En su caso, como cultor, señala que les sirve que el equipo se fortalezca como funcionarios, porque son su apoyo para lo que quieren realizar. Finaliza indicando que considera existe un camino, y eso pasa por acotar el campo de lo posible.

Dieciseisava Intervención: Integrante del Comité sugiere que Fidel Améstica, en tanto representante del Comité y en consideración a que reside en Santiago, pueda coordinar una reunión con la Subsecretaría, para tener más antecedentes de la discusión en el marco de este proceso.

Diecisieteava Intervención: Secretaría Ejecutiva indica que, tal como ya se señaló previamente, avanzará en las conversaciones con el gabinete de la Directora Nacional y posteriormente se avanzará en las conversaciones con la Subsecretaría.

Acuerdo N°11: La Subdirección mantendrá informado al Comité Asesor sobre los avances en las gestiones respecto a la reformulación del reconocimiento Tesoros Humanos Vivos.

Secretaría Ejecutiva agradece el espacio y procede a la lectura de los acuerdos del acta. Una vez leídos, cierra la sesión.

APROBARON EL ACTA VÍA ELECTRÓNICA: Cristián Báez Lazcano; María Isabel Lara Millapán; Sylvia Gutiérrez Barrales; Rodrigo Silva Améstica (Fidel Améstica); y Pablo Seguel Gutiérrez. SE ADJUNTAN CORREOS ELECTRÓNICOS.

2.- **INCORPÓRESE** las siguientes expresiones o tradiciones patrimoniales al Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile:

Folio	Expresión o Tradición de Patrimonio Cultural Inmaterial	Región
2023_004	Recolectores del oro negro en la playa Changa de la Bahía de Coquimbo y sus saberes ancestrales.	Coquimbo
2023_003	Sistema de ganadería altoandina de camélidos sudamericanos de las provincias de Arica, Parinacota, El Tamarugal, El Loa y Copiapó.	Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama
2019_011	Arpilleristas de la Región Metropolitana: técnicas y saberes asociados a la narración visual e imaginarios comunitarios.	Metropolitana de Santiago
2023_005	Canto campesino de la región del Maule.	Maule

3.- **INCORPÓRESE** al Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile a las/los siguientes culturas/es, como parte de las expresiones o tradiciones patrimoniales que se indican:

A la comunidad del Teatro Tradicional de Títeres [2018_004]:

Nombre de la persona o colectivo	Región
Compañía de Teatro y Títeres Alambike	La Araucanía
Taller Creativo El Pájaro de Cuentos	Metropolitana de Santiago
Compañía de Títeres El Kanelo Mágico	Metropolitana de Santiago
Teatro de Títeres Candilejas	Libertador Bernardo O'Higgins
Nicolás Felipe Vergara Contreras	Los Lagos
Marcelo Guillermo Lorca Ortiz	Metropolitana de Santiago
Marcela Cornejo Gómez	Los Ríos
Domingo Araya	Los Ríos
Teatro Periplos	Los Ríos
Paola Escudero	Valparaíso
Juan Carlos Olmos	Libertador Bernardo O'Higgins

Así como a la comunidad del Oficio Tradicional del Organillero – Chinchinero [2017_009]:

Nombre de la persona o colectivo	Región
Alejandro Castillo Hidalgo	Valparaíso
Alexis Castillo Vergara	Valparaíso
Antonio Henríquez Masanes	Valparaíso
Ayleen Alejandra Guajardo Peralta	La Araucanía
Claudio Cortes Castillo	Valparaíso
Cristian Carpio Aracena	Metropolitana de Santiago
Dina Aravena Aguilar	Metropolitana de Santiago
Héctor Lizana Hidalgo	Metropolitana de Santiago
Joe Lizana Villagrán	Metropolitana de Santiago
Luisa Toledo Riquelme	Maule
Marcelo Castillo Guerra	Valparaíso
Marcelo Giovanni Castillo	Valparaíso
María José Peralta Peralta	La Araucanía
María Toledo Riquelme	Metropolitana de Santiago
Oscar Guajardo Reyes	La Araucanía
Oswaldo Troncoso Troncoso	Metropolitana de Santiago
Pedro Castillo Hidalgo	Valparaíso
Raúl Castillo Labarca	Valparaíso

Y, por último, a la comunidad de la Tradición de Tejido en Quelgo [2022_004]:

Nombre de la persona o colectivo	Región
Rosa Agüero Barría	Los Lagos

4.- **ADÓPTENSE** las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo de lo señalado, así como la adopción pertinente de las recomendaciones del Comité Asesor, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Comité.

5.- **PUBLÍQUESE** una vez tramitada la presente resolución, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente, con la tipología “Otras resoluciones” en la categoría “Actos con efectos sobre



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Servicio Nacional del
Patrimonio Cultural

terceros” de la sección “Actos y resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/NSP/CGG/kms/slz

Distribución:

- Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subsecretaría del Patrimonio Cultural
- Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial

